

<u>DECRETO DE ALCALDÍA</u> N⁽⁾ 1 ()_{-2015-MPH/A}

EL ALCALDE PROVINCIAL DE HUANCAYO:

VISTO

La Ordenanza Municipal N° 527-MPH/CM que aprueba el Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Huancayo; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ordenanza Municipal del Visto, concordante con el artículo 6° del Reglamento, faculta al Alcalde convocar a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas con una anticipación de treinta (30) días calendario;

Que, La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas constituye un mecanismo democrático que permite a los ciudadanos ejercer su derecho de participación en el control de la gestión pública municipal. Asimismo, constituye para la Municipalidad la oportunidad para cumplir con informar a la ciudadanía sobre los logros y dificultades en el proceso de ejecución del gasto público en el desarrollo de las actividades y proyectos programados durante un determinado periodo fiscal;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° y 42° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

DECRETA:

Artículo 1°.- CONVÓQUESE a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2015 a realizarse el día sábado 23 de enero del año 2016 a partir de las 9:00 horas en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

Artículo 2°.- ENCÁRGUESE al Equipo Técnico a conformarse mediante Resolución de Alcaldía la organización y realización de la Audiencia Pública, bajo responsabilidad.

Dado en el Palacio Municipal de Huancayo a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince.









Calle Real - cuadra 7 S/N Plaza Huamanmarca - Huancayo www.munihuancayo.gob.pe Central telefónica: (064) 600408 (064) 383415 Telefax: (064) 600409 (064) 600411